



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIANº. 187-2015 AMPN

Nasca, 08 de Junio del 2015

### VISTO.

El Informe N°.210-2015-GPP-GM/MPN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que cumplimiento al Artículo N° 03 de la Ley N° 30324, Ley de que establece medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, el Informe N° 280 -2015-GAJ /MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, (Reducción), según Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a modificar su presupuesto institucional aprobado, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) día hábiles contados a partir de la vigencia de la Ley N° 30324, mediante resolución directoral;

Que, el numeral 15.4 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012- EF, establece que los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las Entidades, así como por los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015 han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los precios de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índice de precios al consumidor, contenidos en el Memorando N° 327-2015-EF/60.03, que la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal remitió, el 13 de mayo de 2015;

Que, asimismo, mediante el Memorando mencionado en el considerando precedente, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal ha proporcionado los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, correspondientes al Fondo de Compensación Municipal y a la Participación de la Renta de Aduanas, los mismos que presentan una disminución respecto a los montos correspondientes a los mismos conceptos y que fueron publicados en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01;

Que, los montos estimados de recursos públicos son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional; ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente; y, iii) las variaciones en los indicadores utilizados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y en aplicación a la Ley 30324, Ley de que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Provincial de Nasca**, en aplicación de la citada Ley;

Que, estando el Informe N°.210-2015-GPP-GM/MPN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la opinión favorable emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°280 -2015-GAJ /MPN Y en cumplimiento a lo prescrito en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 30281, solicita la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 (Reducción de Presupuesto).

Y De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se usó para la Vista"  
08 JUN 2015  
REC.NA.

Eulegía Yelagá Zamora Laguna  
EDIL  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Provincial de Nasca** para el año fiscal 2015, en aplicación de la Ley N° 30324, Ley de que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma **Doce Millones Seiscientos Noventa y siete Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Nuevo Soles (S/ 12'697,117.00.)** de acuerdo al siguiente detalle

#### INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingreso:	
1.4.1.4.1.3. CANON MINERO:	5'437,352.00
1.4.1.4.2.1. REGALIAS MINERAS:	5'648,031.00
1.4.1.4.2.2. REGALIAS FOCAM:	430,943.00
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	180,791.00
<b>TOTAL INGRESOS :</b>	<b>12'697,117.00</b>

#### EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 300985 Municipalidad Provincial de Nasca	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Determinados	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros:	8'078,614.00
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios:	4'137,712.00
Genérica de Gasto	: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales	180,791.00

#### TOTAL EGRESOS:

**12'697,117.00**

### Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28111, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y Comuníquese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se encuentra a la Vista"

FECHA: 08 JUN 2015

Eusebio Yolanda Zamora Laguna  
EDATARIA

LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

«PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD»  
RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 865

TELEFAX: 056 522 418 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE